

1. Presupuestos iniciales consolidados de los Ayuntamientos. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Total ingresos

!							
!							
!							
" #							
" # \$%							
" & "							
"							
" %							
" %							
"							
'							
'							
(
) %							
*							
+							

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

1. Presupuestos iniciales consolidados de los Ayuntamientos. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Total ingresos

	4	5	6				
!							
!							
!							
" #							
" # \$%							
" & "							
"							
" %							
" %							
"							
'							
'							
(
) %							
*							
+							

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

1. Presupuestos iniciales consolidados de los Ayuntamientos. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Total ingresos

	4	5	6				
,-*							
.							
.							
\$							
+ (&							
+ . .							
+							
/ 0.							
/ "							
/							
1							
1 *							
2 & \$% +							
3							

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

1. Presupuestos iniciales consolidados de los Ayuntamientos. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Total ingresos

				4	5	6	
.-*							
.							
.							
\$							
+ (&							
+ . .							
+							
/ 0.							
/ "							
/							
1							
1 *							
2 & \$% +							
3							

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

1. Presupuestos iniciales consolidados de los Ayuntamientos. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Total ingresos

!	
!	
!	
" #	
" # \$%	
" & "	
"	
" %	
" %	
"	
'	
'	
(
) %	
*	
+	

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

